

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados/as, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de España para respuesta escrita.

Dolores Vázquez estuvo privada de su libertad 519 días en una cárcel española por ser lesbiana.

El 25 marzo de 2025 preguntamos al gobierno de España si tenía intención de pedir perdón por la discriminación vivida por Dolores Vázquez, y el disciplinamiento social que supuso para muchas mujeres lesbianas en nuestro país. Desgraciadamente el 29 abril el gobierno se amparó en una respuesta burocrática de la separación de poderes para no comprometerse en su perdón.

Hoy, el Estado, 25 años después de aquella infamia, le ha entregado la Medalla a la Promoción de los valores de Igualdad siendo de forma implícita dicho perdón. Aun así, como ella misma ha recordado en su intervención de aceptación, no ha sido indemnizada ni reparada por la Administración General del Estado.

Un estado de derecho robusto se basa en la verdad, justicia, reparación y no repetición. No hay nada más grave para un Estado que privar injustamente de libertad a cualquier ciudadano o ciudadana. Por todo ello,

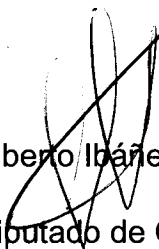
¿Tiene previsto el gobierno de España pedir perdón explícitamente, y publicarlo así en el Boletín Oficial del Estado, a Dolores Vázquez y reconocer el caso como un caso de discriminación LGTBI+?

¿Tiene previsto el gobierno de España resolver favorablemente una indemnización económica por la privación injusta de libertad de Dolores Vázquez durante 519 días?

En los últimos 25 años, ¿Ha habido más casos de condena a personas inocentes por discriminación LGTBI? ¿Se va a proceder también a dar a conocer la verdad, pedir perdón y reparar económicamente?

Madrid, Palacio del Congreso

27 de abril de 2026



Alberto Ibáñez

Diputado de Compromís